

SECRETARIA
PBR/vis

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

24.- URGENCIAS.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

.../...

Terminada la deliberación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y unanimidad, acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2016 del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle,

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07	3200	48901	A.G. Educación. Otras transferencias sin fin lucro	100.000,00
			TOTAL	100.000,00

TOTAL GASTOS **100.000,00**

▪ **FINANCIACIÓN**

- BAJAS APLICACIONES DE GASTOS

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1630	22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseo.	100.000,00
			TOTAL	100.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN **100.000,00**

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a quince de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.

